



El articulo 22 - la ley federal de la educación, simplificara la labor docente para en tramites, para que este se enfoque en su trabajo en aulas de manera eficiente.

## ARTÍCULO 50

La evaluación de los alumnos se manejara por parte de los docentes de manera individual y se debera realizar con puntos como habilidades y destrezas basandose en lo establecido dentro de planeaciones.

\* Entregandose de manera periódica a padres de familia o tutores para que conozcan los avances de sus hijos \*

ACUERDO NÚMERO 11/03/19 POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS NORMAS GENERALES PARA LA EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE, ACREDITACIÓN, PROMOCIÓN, REGULARIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE LOS EDUCANDOS DE LA EDUCACIÓN BÁSICA.

Para el ciclo escolar 2018-2019 del primer periodo de evaluación se registrarán en la Boleta de Evaluación los avances de aprendizaje de las asignaturas del componente curricular Campos de Formación Académica y las áreas de Artes y Educación Física del componente curricular Áreas de Desarrollo Personal y Social, de la siguiente manera:

- **a)** Educación preescolar: con observaciones y sugerencias.
  - **b)** Educación primaria y secundaria: con valores numéricos.

NORMAS GENERALES PARA LA
EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE,
ACREDITACIÓN, PROMOCIÓN,
REGULARIZACIÓN Y
CERTIFICACIÓN DE LOS
EDUCANDOS DE LA EDUCACIÓN
BÁSICA

La evaluación es para la mejora y el mejoramiento del aprendizaje por parte de los maestro y los alumnos. esta debe de presentarse con habilidades.

## Boleta de Evaluación.

Docentes responsables de registro asentarán sus valoraciones respecto al aprendizaje de los alumnos.

## Contenido de la Boleta de Evaluación.

- a) Nombre del alumno, nivel educativo y grado escolar que cursa;
- b) Datos de identificación de la institución educativa o servicio educativo en el que se realizan los estudios;
  - c) Nombre del Docente responsable de registro; d) Total de asistencias en el ciclo escolar

## MUCHAS GRACIAS

